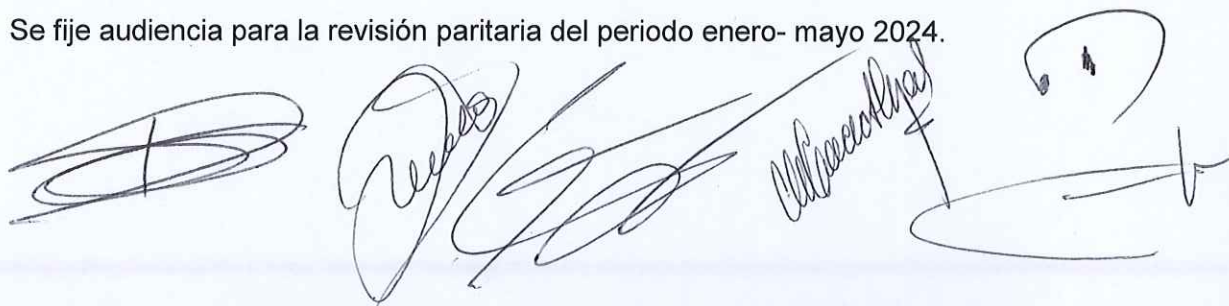


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 14:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Público, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** Sres. Rodolfo AGUIAR, Mercedes CABEZAS, Sres. Flavio VERGARA, Luciano FERNANDEZ, Julia SCARENSI con el asesoramiento de la Dra. Mariana AMARTINO.

Reabierto el acta, se procede a otorgar la palabra a la representación sindical, a fin de efectuar la presente acta complementaria.-

Otorgada la palabra a la entidad sindical, ATE manifiesta que: Sin perjuicio de que aprobamos la propuesta acercada por el Estado empleador, es menester acordar los siguientes temas que hacen a las condiciones laborales de quienes trabajan en el Estado:

- Se adelante y garantice el pago del Sueldo Anual Complementario -aguinaldo- que consagra la normativa vigente (cfr. Ley 23041)
- Se efectivice la renovación para 2024 de todos los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2023.
- Se proceda a designar a las personas trabajadoras en los cargos de planta permanente que hayan obtenido en el marco de los procesos de selección desplegados en todos los organismos y las jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, que hayan arribado a la instancia del Orden de Mérito.
- Se garantice la continuidad, avance y conclusión de todos los procesos de regularización del empleo público comprometidos.
- Se elimine la exigencia del período de prueba de 12 meses para la adquisición de estabilidad plena para quienes pasan a planta permanente con 5 años o más de experiencia laboral en la Administración Pública Nacional. Quienes regularizan empleo ya son estatales y no ingresantes.
- Se reabra esta comisión negociadora a los fines de tratar y aprobar el nuevo Acuerdo de Derecho a Licencias en la Administración Pública Nacional, que cuenta con más de 2 años de trabajo conjunto.
- Se establezca la continuidad del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la planta permanente -"movilidad vertical"-, como herramienta de reparación de décadas de postergación para los trabajadores que cuentan con estabilidad laboral.
- Haga extensiva la percepción del bono de \$70.000 a los trabajadores bajo otras formas contractuales.
- Se fije audiencia para la revisión paritaria del periodo enero- mayo 2024.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the right side, there is a large, stylized signature in blue ink. Below the main list of points, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'M. Amartino'.